



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8955007
EXP. N°	60 05928



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 200 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 28 MAR 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 258-2025-GRJ/GRI/SGE, del 18 de marzo de 2025; el Informe Técnico N° 042-2025-ING.FGQ, del 17 de marzo de 2025; la Carta N° 01-2025-C.S.D.M/ING. M.A.A.C/R.C, del 11 de febrero de 2025; la Carta N° 083-2024-COORD-ING.ERLLR, del 18 de noviembre del 2024; la Carta N° 3971-2024-GRJ/GRI/SGE, del 13 de noviembre del 2024; la Carta N° 03-2024-C.S.D.M/ING. M.A.A.C/R.C, del 04 de setiembre del 2024; el Reporte N° 1681-2024-GRJ/GRI/SGE, del 27 de agosto del 2024; el Informe Técnico N° 057-2024-ING.FGQ, del 21 de agosto del 2024; la Carta N° 01-2024-C.S.D.M/ING. M.A.A.C/R.C, del 09 de agosto del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Convenio N° 072-2023-GRJ/GGR, del 28 de agosto de 2023, se aprueba el convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Acobamba (Tarma), para la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y



**ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2225793.**

Que, mediante Contrato N° 161-2024-GRJ/ORAF, de fecha 17 de julio de 2024, se realiza la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2225793, a cargo del Consorcio Señor de Muruhuay.

Que, mediante la Carta N° 01-2024-C.S.D.M/ING. M.A.A.C/R.C, de fecha 09 de agosto de 2024, suscrito por el Sr. Marco A. Aquino Claudio, en su condición de representante común del Consorcio Señor de Muruhuay, remite el primer entregable de la elaboración del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2225793, con atención a la Sub Gerencia de Estudios del GORE Junín para su evaluación respectiva;

Que, mediante Informe Técnico N° 057-2024-ING.FGQ, de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de evaluador, remite la conformidad del primer entregable de la formulación del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2225793;

Que, mediante Reporte N° 1681-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios del GORE Junín, remite la evaluación y conformidad del primer entregable por parte del Consultor Consorcio Señor de Muruhuay, para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2225793, para conocimiento a la Gerencia de Infraestructura;

Que, mediante Carta N° 03-2024-C.S.D.M/ING. M.A.A.C/R.C, de fecha 04 de setiembre del 2024, suscrito por el Sr. Marco A. Aquino Claudio, en su condición de representante común del Consorcio Señor de Muruhuay, remite el segundo entregable de la elaboración del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2225793, con atención a la Sub Gerencia de Estudios del GORE Junín para su evaluación respectiva;

Que, mediante Carta N° 3971-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios del GORE Junín, remite el segundo entregable de la elaboración del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2225793, al Coordinador de Proyectos de Saneamiento de la Sub Gerencia de Estudios para su revisión y evaluación respectiva;





Que, mediante Carta N° 083-2024-COORD-ING.ERLLR, de fecha 18 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Edwin Rubén Llacza Rojas, en su condición de coordinador de proyectos de saneamiento de la Sub Gerencia de Estudios, según el Informe Técnico N° 045-2024-COORD.ING.ERLLR, remite la opinión técnica favorable del segundo entregable de la elaboración del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2225793, con atención a la Sub Gerencia de Estudios del GORE Junín;

Que, mediante Carta N° 01-2025-C.S.D.M/ING. M.A.A.C/R.C, de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por el Sr. Marco A. Aquino Claudio, en su condición de representante común del Consorcio Señor de Muruhuay, remite el tercer entregable de la elaboración del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2225793, con atención a la Sub Gerencia de Estudios del GORE Junín para su evaluación respectiva;

Que, mediante Informe Técnico N° 042-2025-ING.FGQ, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de evaluador, remite la Conformidad y Opinión Técnica Favorable a la elaboración del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2225793, a la Gerencia Regional de Infraestructura para su aprobación mediante resolución respectiva;

Que, mediante Informe Técnico N° 258-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerencia de Estudios, remite la conformidad otorgando opinión técnica favorable; por lo tanto, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2225793; sustentando lo siguiente:

"(...)

**ANALISIS DEL ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TECNICO**

(...)

- Teniendo el siguiente cuadro de Estructura del Presupuesto:

**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

#	COMPONENTE	MONTO	
1	OBRAS Y TRABAJOS GENERALES	S/.	267,051.41
2	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	S/.	2,838,126.49
3	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARO	S/.	2,998,860.74
4	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	S/.	1,186,951.29
5	COMPONENTE SOCIAL	S/.	79,821.47
6	MITIGACION AMBIENTAL	S/.	46,435.52
7	DEFENSA RIBEREÑA	S/.	78,462.92



<b>MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE</b>		<b>SI.</b>	<b>7,495,709.84</b>
<b>RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS</b>			
<b>A</b>	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>		<b>7,495,709.84</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>			
<b>B</b>	<b>GASTOS GENERALES 11.79%</b>	<b>SI.</b>	<b>883,744.19</b>
<b>C</b>	<b>UTILIDAD 6.00%</b>	<b>SI.</b>	<b>449,742.59</b>
<b>D</b>	<b>SUB TOTAL</b>		<b>8,829,196.62</b>
<b>E</b>	<b>I.G.V. (18%)</b>		<b>1,589,255.39</b>
<b>F</b>	<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>SI.</b>	<b>10,418,452.01</b>
<b>G</b>	<b>SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS (4.17%)</b>	<b>SI.</b>	<b>434,449.45</b>
<b>H</b>	<b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>SI.</b>	<b>137,000.00</b>
<b>I</b>	<b>GESTION DE PROYECTOS (1.66%)</b>	<b>SI.</b>	<b>172,946.30</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>		<b>SI.</b>	<b>11,162,847.76</b>
<b>J</b>	<b>CONTROL CONCURRENTE (0.50%)</b>	<b>SI.</b>	<b>55,814.24</b>
<b>COSTO FINAL DE INVERSION</b>		<b>SI.</b>	<b>11,218,662.00</b>

Son Once Millones Doscientos Diez y Ocho Mil Seis Cientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles

- Revisada la información se da CONFORMIDAD al expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2225793, cuya ejecución será por un periodo de 07 meses (210 días calendarios), la modalidad de ejecución será por ADMINISTRACION INDIRECTA - CONTRATA, cuyo presupuesto es un total de S/ 11,218,662.00 (Once Millones Doscientos Diez y Ocho Mil Seis Cientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles), con precios actualizados al mes de febrero de 2025.

#### 5. CONCLUSIONES:

Se solicita la aprobación mediante Acto resolutivo el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2225793, para su Acto Resolutivo, con un monto de S/ 11,218,662.00 (Once Millones Doscientos Diez y Ocho Mil Seis Cientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles), la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de ejecución de 07 meses (210 días calendarios), con precios actualizados al mes de febrero de 2025.

<b>F</b>	<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>SI.</b>	<b>10,418,452.01</b>
<b>G</b>	<b>SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS (4.17%)</b>	<b>SI.</b>	<b>434,449.45</b>
<b>H</b>	<b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>SI.</b>	<b>137,000.00</b>
<b>I</b>	<b>GESTION DE PROYECTOS (1.66%)</b>	<b>SI.</b>	<b>172,946.30</b>
<b>J</b>	<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>SI.</b>	<b>11,162,847.76</b>
<b>K</b>	<b>CONTROL CONCURRENTE (0.50%)</b>	<b>SI.</b>	<b>55,814.24</b>
<b>L</b>	<b>COSTO FINAL DE INVERSION</b>	<b>SI.</b>	<b>11,218,662.00</b>

- La Responsabilidad recae sobre los siguientes profesionales:



- **CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY** - Por la elaboración del expediente técnico según Contrato N° 161-2024/GRJ/ORAF.  
Representante Legal Común  
Sr. Marco Antonio Aquino Claudio  
DNI. 40643494  
Jefe de Proyecto  
Ing. Marco Antonio Aquino Claudio  
CIP. 189466  
Especialista en sistema de agua potable  
Ing. Kenyo Dewitt Ramon Ramos  
CIP. 263412  
Especialista en sistemas de alcantarillado  
Ing. Marlon Christian Gutierrez Guerrero  
CIP. 155789  
Especialista en planta de tratamiento de aguas residuales  
Ing. Marcelino Ramiro Ramirez Leyva  
CIP. 263411  
Especialista en estructuras  
Ing. Rubén Roque Emiliobeltran Solis  
CIP. 46459  
Especialista en mecánica de suelos y geotecnia  
Ing. Clayer Morales Diaz  
CIP. 35444
- **ING. Edwin Rubén Llacza Rojas**  
CIP. N° 120689  
Por la evaluación de segundo entregable del expediente técnico
- **ING. Frank Gonzales Quispe**  
CIP. N° 170866  
Por la evaluación del primer y tercer entregable del expediente técnico



- La Sub Gerencia de Estudios remite la Conformidad de la Evaluación del **Expediente Técnico**, según el INFORME TECNICO N°042-2025-FGQ del Ing. Frank Gonzales Quispe, en su calidad de evaluador, cualquier vicio oculto será de responsabilidad del formulador y el evaluador del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2225793.



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2225793;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las



Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" con CUI N° 2225793, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de febrero del 2025, conforme al siguiente detalle:

<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 10,418,452.01</b>
SUPERVISIÓN	S/ 434,449.45
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 137,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 172,946.30
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 11,162,847.76</b>
CONTROL CONCURRENTE	S/ 55,814.24
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 11,218,662.00</b>

Son: Once Millones Doscientos Diez y Ocho Mil Seis Cientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE MURUHUAY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN" (CUI) N° 2225793, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la Inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración del Expediente Técnico la responsabilidad recae, en el Sr. Marco Antonio Aquino Claudio CIP N° 189466 como Representante Legal Común del CONSORCIO SEÑOR DE MURUHUAY y como Jefe de Proyecto; el Ing. Edwin Rubén Llacza Rojas con CIP N° 120689 como coordinador del Proyecto, Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 170866, como Evaluador y todos los involucrados de la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

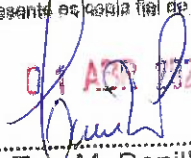
**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
ING. RONY PAOLO VEJARANO FEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 01 ABR 2025

  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL